

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-1973 *Anuncio de dictado de resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones del proyecto Explotación de la Sección C), derivada del permiso de investigación Elena, número 16.637-01. Términos municipales de Puente Viesgo y Santiurde de Toranzo.*

En virtud de lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la correspondiente resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria con condiciones del proyecto que a continuación se relaciona, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambiente-cantabria.es/información ambiental/decretos, órdenes y anuncios en materia ambiental](http://www.medioambiente-cantabria.es/información_ambiental/decretos_órdenes_y_anuncios_en_materia_ambiental)).

— Explotación de la Sección C), derivada del permiso de investigación Elena, número 16.637-01. Términos municipales de Puente Viesgo y Santiurde de Toranzo.

Santander, 28 de febrero de 2017.

El director general de Medio Ambiente

(P. S., Decreto 104/2015, de 6 de agosto),

el director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,

José Manuel Lombera Cagigas.

2017/1973